



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA
N° AYO-LOPSRMES-22-CP/ID-07



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Acta de fallo de la licitación No. AYO-LOPSRMES-22-CP/ID-07, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GRAL. PABLO MACIAS VALENZUELA, ENTRE AV. RUBEN MARTI Y AV. JESUS SILVA HERZOG EN LA COLONIA ESTHELA ORTIZ DE TOLEDO, CULIACÁN, SINALOA, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 25 de octubre de 2022 de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria número 9 del día martes 25 de Octubre de 2022 a las 8:30hrs, según el Acta del Comité de Obras públicas de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
JASE DESARROLLOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.	\$2,294,771.28

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICITANTE:	CAUSA:
ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN S.A. DE C.V.	LA LICITANTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS ADICIONALES AD-1, AD-2, AD-3, AD-4, AD-5, AD-6, AD-7, AD-8, AD-9 Y AD-10, Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS AT-1, AT-2, AT-3, AT-4, AT-5, AT-6, AT-7, AT-8, AT-9, AT-10, AT-11, AT-12, AT-13 Y AT-14, CON OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS CON NOMBRE ERRONEO: ARQ. ARLETTE DÍAS LEÓN PERÉZ, DEBIENDO SER: ARQ. ARLETTE DÍAZ LEÓN. EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA.
A. DE C. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO EN EL DOCUMENTO ECONOMICO 3 EN LA INTEGRACION DEL SALARIO REAL, PARA EL CALCULO UTILIZA 50 DIAS DOMINGO DEBIENDO SER 52 DIAS DOMINGO, DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL AÑO 2022.

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Ángel Gabriel Rodríguez López, en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA
N° AYO-LOPSRMES-22-CP/ID-07

cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **JASE DESARROLLOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.** Con un monto de **\$2,294,771.28** (dos millones doscientos noventa y cuatro mil, setecientos setenta y un pesos 28/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$367,163.41** (trescientos sesenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos 41/100 M.N.), dando un total de **\$2,661,934.69** (dos millones seiscientos sesenta y un mil, novecientos treinta y cuatro pesos 69/100 M.N.).

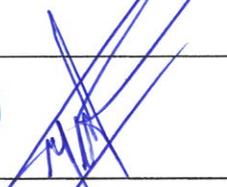
En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **75 días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **veintiocho (28)** de **octubre del año dos mil veintidós (2022)** y fecha de terminación el día **diez (10)** del mes de **enero del año dos mil veintitrés (2023)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

ATENTAMENTE:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
<p>ING. ÁNGEL GABRIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	
<p>LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	
<p>ING. GABRIEL MORENO ALARCON VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA
N° AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-07



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA FELIX
SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA
SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

TESTIGO SOCIAL

FIRMA

M.I. JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ CERVANTES
TESTIGO SOCIAL

ORGANISMO

FIRMA

ING. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN
CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.